

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
COOP. AGRARIA NTRA SRA ROSARIO	SE/PCD/00093/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MONTAJES ELECTRICOS PEREZ SANTANA S.L.	SE/PCD/00094/2008	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	SE/PCD/00098/2008	167.774	Creación Empleo Estable

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificación que se cita.

Anuncio de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se hace pública notificación correspondiente al expediente de subvención para el año 2008, convocada por Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007, del beneficiario que a continuación se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se le notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada, sito en Camino de Jueves, número 110, de Armilla (Granada):

Entidad: MIHAI GRIGORESCU.
Expediente: GR/AUT/00035/2008.
Dirección: Avenida González Robles, número 54, 18400, Órgiva (Granada).
Acto notificado: Resolución de Reintegro, de 5 de mayo de 2010.
Cuantía total a reintegrar: 4.804,63 €.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía (www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 7 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en cada expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace de forma reducida, aconteciéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro:

Plazo de Alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/CE3/0012/2003.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y de la Orden de 4 de octubre de 2002.
Importe a reintegrar: 37.606,00 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SMP/0008/2001.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 42.232,47 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SCRE/0003/2001.
Dirección: Apartado de correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 75.126,51 euros (principal).

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.
Núm. Expte.: CO/SCRE/0003/2000.
Dirección: Apartado de Correos 164, 14080, Córdoba.
Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio y de la Orden de 6 de marzo de 1998.
Importe a reintegrar: 36.060,73 euros (principal).